

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que havan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción...	0,50
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana...	1,00
Id. en la 4.ª plana.....	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
é Infantes, continúan sin novedad en su im-
portante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás
personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Caminos vecinales.

Con objeto de dar todo género de faci-
lidades á los pueblos de esta provincia que
deseen acudir al segundo concurso de sub-
venciones de caminos vecinales y puentes
económicos, y no hayan tenido la previsión
de solicitar con tiempo suficiente la decla-
ración de utilidad pública de aquellos ca-
minos ó puentes económicos que conside-
ren necesarios para los intereses de sus res-
pectivos términos municipales, el Excelen-
tísimo señor Ministro de Fomento por Real
orden de 28 del corriente, publicada en la
Gaceta de hoy, ha autorizado á este Go-
bierno civil para que hasta el 25 de Mayo
próximo pueda declarar con carácter pro-
visional la utilidad pública de todos aque-
llos caminos y puentes económicos que se
hayan sometido á información pública du-
rante el plazo de quince días prescripto en
la vigente Ley y Reglamento de caminos
vecinales.

Al propio tiempo se hace saber á todos
aquellos pueblos que tengan solicitada la
declaración de utilidad pública de algún
camino vecinal ó puente económico en es-
ta provincia y deseen acudir al segundo
concurso de subvenciones que tendrá lugar
el día 25 de Mayo próximo, que las propo-
siciones deberán presentarse en unos esta-
dos impresos que facilitará la Jefatura de
Obras públicas de la provincia á todas
aquellas entidades ó particulares que lo
deseen.

Madrid, 29 de Abril de 1914.

El Gobernador,
E. Sanz y Escartín.

Negociado 4.º—Sanidad

Instruido el oportuno expediente por el
Ministerio de la Gobernación, con motivo
del recurso de alzada interpuesto por Don
Pedro Celestino Serrano, Alcalde que fué

de Getafe, contra providencia de este Go-
bierno de 15 de Noviembre último, impo-
niéndole multa de quinientas pesetas por fal-
tas graves cometidas en el Cementerio de
dicha localidad, poniéndolo de oficio en co-
nocimiento de las partes interesadas, á fin
de que en el plazo de diez días, á contar
desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL
de esta provincia de la presente orden, pue-
dan alegar y presentar los documentos ó
justificantes que consideren conducentes á
su derecho; todo de conformidad con lo
que dispone el art. 25 del Reglamento pro-
visional para la ejecución de la ley de 19
de Octubre de 1889.

Madrid, 28 de Abril de 1914.

El Gobernador,
E. Sanz Escartín.

(Núm. 1.566.)

Sección de Presupuestos y examen de cuentas municipales.

El Ilustrísimo señor Director general de
Administración, en comunicación de 30 de
Enero, me dice lo siguiente:

«Excelentísimo señor: Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por Don Cristóbal Martínez y Don Enrique Alcocer, Vocales de la Comisión especial de Ensrnche de esta Capital, contra acuerdo aprobatorio de los presupuestos de éste para el año actual, sírvase V. E. reclamar y remitir los antecedentes del caso y ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho. Sírvase V. E. acusar con toda urgencia recibo de esta comunicación y acompañe á ella un ejemplar del BOLETIN en que haya sido publicada; todo de conformidad con lo que dispone el art. 25 del Reglamento provisional para ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889.»

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, se publica en este BOLETIN OFICIAL, para conocimiento de los interesados.

Madrid, 30 de Abril de 1914.

El Gobernador,
E. Sanz Escartín

(Núm. 1.590.)

El Excelentísimo señor Director general de Administración, en comunicación de 28 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Alcalde de San Martín de Valdeiglesias contra providencia de ese Gobierno mandando consignar en el presupuesto municipal cantidades para pago del sueldo del Contador y material de la Contaduría, sírvase V. E. reclamar y remitir los antecedentes del caso y ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho. Sírvase V. E. acusar con toda urgencia recibo de esta comunicación y acompañe á ella un ejemplar del BOLETIN en que haya sido publicada; todo de conformidad con lo que dispone el art. 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889.»

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados.

Madrid, 30 de Abril de 1914.

El Gobernador,
E. Sanz Escartín.

(Núm. 1.591.)

Ferrocarriles.

Hallándose depositados hace más de un año en los almacenes que en esta Corte tiene establecidos la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte varios efectos que no han sido retirados por sus dueños, se les invita por medio del presente anuncio á fin de que en el plazo de treinta días se presenten á recogerlos; en la inteligencia que, si dejasen de hacerlo, se procederá á su venta en pública subasta, según el art. 181 del Reglamento de Policía de ferrocarriles de 8 de Septiembre de 1878 y Real orden de 1.º de Abril de 1857, á cuyo efecto se ha señalado el día 3 de Julio venidero, á las diez de la mañana, para llevar á cabo dicho acto en el salón de equipajes de llegada de la Estación del Príncipe Pio de esta capital.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos correspondientes, pudiendo las personas que deseen interesarse

en esta subasta pasar á ver los efectos que deben venderse los días 30 de Junio y 1 y 2 de Julio, de ocho á trece de los mismos, al nuevo almacén situado en la Estación del Paseo Imperial.

Madrid, 1.º de Mayo de 1914.

El Gobernador,
Eduardo Sanz Escartín.

(Núm. 1.608.)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.

Habiendo resultado dos vacantes en la Junta municipal de Asociados elegida correspondientes á las secciones en que está distribuida la lista de contribuyentes y por las causas que á continuación se expresan, este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada en este día, ha procedido al sorteo que determina el artículo 69 de la ley Municipal, á fin de proveerlas, habiendo sido elegidos los señores que al final se designan.

Vacantes.

Sección 5.ª—Por no ser vecino de Madrid Don Fernando García de Tejada.

17.—Por no ser vecino de Madrid Don Nicolás Sánchez de Albornoz.

Elegidos.

Sección 5.ª—Don Manuel López.

17.—Don Atanasio Cámara.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 24 de Abril de 1914.

El Secretario,
Francisco Ruano.

(Núm. 1.570.)

Secretaría.—Negociado 2.º

En cumplimiento de lo que previene el artículo 12 de la Instrucción vigente para la Recaudación de Contribuciones, de 26 de Abril de 1900, se anuncia al público que á virtud de nombramiento hecho por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 17 del corriente, ha tomado posesión, con fecha de ayer, Don Francisco Fernández Ibáñez, del cargo de Agente ejecutivo para la cobranza de los derechos, arbitrios é impuestos de la 3.ª Zona de esta Capital, que comprende los distritos del Centro y Chamberí, teniendo su domicilio en la calle de las Hileras, número 6, principal izquierda.

Madrid, 24 de Abril de 1914.

El Secretario,
Francisco Ruano.

(Núm. 1.555.)

Ayuntamientos

BRAOJOS

Los contribuyentes de este distrito municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas rústica y urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones justificadas, en todo el presente mes, para que puedan incluirse en los oportunos apéndices, siendo requisito indispensable la presentación de una certificación expedida por la oficina de conservación del Catastro, en cuanto se refiera á los de rústica, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Braojos, á 20 de Abril de 1914.

El Alcalde,
Mariano Asenjo.

(Núm. 1.534.)

CERVERA DE BUITRAGO

Debiendo procederse por la Junta pericial de este pueblo á la confección de los apéndices al amillaramiento por rústica y urbana, base de la contribución para el año de 1915, los contribuyentes de este término municipal que hayan tenido alteración en su riqueza presentarán en esta Alcaldía las correspondientes relaciones acompañadas de los títulos de propiedad, hasta el 25 de Mayo próximo.

Cervera de Buitrago, á 25 de Abril de 1914.

El Alcalde,
Alejandro Valle.

(Núm. 1.573.)

COLLADO MEDIANO

Don José González Martín, vecino de Madrid, ha solicitado de este Ayuntamiento unos trozos de terreno, egidos de este Municipio, sin aplicación alguna, que nada han producido ni producen al mismo, para edificar, lo cual se considera beneficioso para esta localidad; cuyos terrenos se hallan situados entre la vía férrea y la nueva carretera construída desde este pueblo al de Guadarrama, en el punto llamado «Cerrillo de las Carrionas».

El Ayuntamiento se propone enajenarlos, por lo que se anuncia por término de quince días para oír reclamaciones, pues pasados los cuales no será atendida ninguna.

Collado Mediano, á 27 de Abril de 1914.

El Alcalde,
Eusebio Cuesta.

(Núm. 1.581.)

(O.—60.)

GASCONES

Las cuentas de fondos municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año anterior de 1913, se encuentran terminadas y expuestas al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, á los efectos del art. 161 de la vigente ley Municipal.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de las personas que se crean interesadas.

Gascones, á 26 de Abril de 1914.

El Alcalde,
Felipe Briceño.

(Núm. 1.583.)

GUADARRAMA

Las cuentas de fondos municipales de esta villa del ejercicio de 1913 se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones.

Guadarrama, 24 de Abril de 1914.

El Alcalde,
Esteban del Río.

(Núm. 1.572.)

LAS NAVAS DE BUITRAGO

Los contribuyentes de este término que

hayan sufrido alteración en sus riquezas rústica y urbana, presentarán en esta Alcaldía las correspondientes relaciones de alta y baja debidamente documentadas hasta el día 20 del próximo mes de Mayo, para que dichas variaciones sean incluidas en los correspondientes apéndices.

Las Navas de Buitrago, á 20 de Abril de 1914.

El Alcalde,
Fiorenzo Fernández.

(Núm. 1.535.)

PINILLA DEL VALLE

Los contribuyentes de este término municipal que hayan experimentado alteración en la riqueza rústica ó urbana presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relación duplicada hasta el día 10 del próximo Mayo, acompañada de los documentos justificativos de traslación, y si fuera rústica, certificación de la Oficina catastral.

Pinilla del Valle, á 27 de Abril de 1914.

El Alcalde,
Luciano Riomoros.

(Núm. 1.574.)

ROBLEDO DE CHAVELA

Debiendo procederse por el Ayuntamiento y Junta pericial de esta Villa á la formación de apéndices al amillaramiento de la contribución sobre la riqueza rústica y urbana de este término para el año de 1915, se hace público por medio del presente, con el fin de que los contribuyentes del mismo que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible, presenten sus relaciones de alta y baja, debidamente reintegradas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 15 de Mayo próximo, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Robledo de Chavela, 15 de Abril de 1914.

El Alcalde,
Juan Barbarena.

(Núm. 1.575.)

VALDARACETE

Las cuentas de fondos municipales de esta Villa correspondientes al presupuesto del ejercicio de 1913 se hallan confeccionadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos del artículo 161 de la vigente ley Municipal.

Valdaracete, á 26 de Abril de 1914.

El Alcalde,
Eloy García Porrero.

(Núm. 1.582.)

Sección de Pósitos

Certifico: Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia.—Recibida en esta Oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Fuentidueña de Tajo que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 18 al 28 de los corrientes, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que, transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el artículo 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el

mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Madrid, á 29 de Abril de 1914.

El Jefe de la Sección,
Narciso García.

Relación que se cita.

Nombre de los deudores ó sus causahabientes: Alberto Sánchez Zamora.

Nombre de los fiadores: Alberto Sánchez Carralero.

Fechas de las obligaciones: 30 de Agosto de 1910 y 2 de Diciembre de 1910.

Cantidades adeudadas: Principal é intereses, 2.317,22 y 3.442,08 pesetas.

5 por 100 de recargo, 115,86 y 172,10 pesetas.

Total, 2.433,08 y 3.614,18 pesetas.

Totales: Principal é intereses, 5.759,30 pesetas.

5 por 100 de recargo, 287,96 pesetas.

Total general, 6.047,26 pesetas.

Madrid, 29 de Abril de 1914.

El Jefe de la Sección,
Narciso García.

(Núm. 1.584.)

SECCION ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA DE MADRID

ANUNCIO

El Excelentísimo señor Rector de la Universidad Central ha nombrado con fecha 20 del actual Maestros en propiedad, con 1.000 pesetas de sueldo anual, en virtud de oposición en turno restringido, á Don Crispulo José Cogolludo López, Don Eugenio Rubio Muñoz, Don José León Pajares, Don Anastasio San Esteban, Don Hilario Muñoz Murcia, Don Bruno Martínez Aldea y Salas y Don Federico Muñoz García, de las Escuelas de Daganzo, Villalbilla, Meco, Robledondo, La Cereda, Aravaca y Talamanca, respectivamente.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y efectos oportunos.

Madrid, 27 de Abril de 1914.

El Jefe de la Sección,
Rafael López Mora.

(Núm. 1.586.)

Ignorándose el paradero de Doña Silvina de Oña y Evans, Maestra que fué de Santa María de la Alameda, y teniendo que hacerle entrega de un documento de su interés, se hace pública la cita en este diario oficial para que, por sí ó por persona autorizada, se presente en esta Sección, plaza de Santiago, núm. 2. á recoger dicho documento.

Madrid, 28 de Abril de 1914.

El Jefe,

Rafael López Mora.

(Núm. 1.587.)

El Excelentísimo señor Rector de la Universidad Central, con fecha 1.º de los corrientes, ha nombrado en virtud de oposición en turno restringido á Doña Aurea Emilia Primitivo Guisado, Doña Sabina de la Casa Hernando, Doña María Josefa Astudillo Martínez, Doña Luisa Lastra Carreras, Doña Paula Brunete y Galve, Doña Concepción Martín Guzmán, Doña Matilde Serrato Bernidoaga y Doña María Josefa Enservez Alvarez, Maestras en propiedad de las Escuelas nacionales de Arroyomolinos, Collado Villalba, Colmenar Viejo,

Serranillos, Cervera de Buitrago, La Serna, Navarredonda y La Acebeda, respectivamente, con el sueldo anual de mil pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de las interesadas y efectos oportunos.

Madrid, 21 de Abril de 1914.

El Jefe de la Sección,
Rafael López Mora.

(Núm. 1.569.)

INSPECCION

DE

Repoblaciones Forestales y Piscícolas

División Hidrológico-Forestal del Tajo

PROVINCIA DE MADRID

ANUNCIO

El día 30 de Mayo de 1914, á las diez de mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Lozoya del Valle la primera subasta de 1.110 estéreos de leña de pino y 35 de roble, cortada y apilada, procedente de las limpias efectuadas en el monte del Estado denominado «Perímetro de Lozoya», sito en dicho término municipal, cuyo producto se halla depositado en 44 pilas, situadas dentro de los límites del citado «Perímetro», donde pueden ser examinados, previo conocimiento de los guardas, por quien desee tomar parte en la subasta, la que se celebrará bajo el tipo de tasación de trescientas sesenta y ocho pesetas y las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en dicha Alcaldía; advirtiéndose que si esta primera subasta no tuviera efecto, se celebrará la segunda bajo el mismo tipo y condiciones y en el mismo local el día

Madrid, 28 de Abril de 1914.

El Inspector de repoblaciones,
Luis Heraso.

(Núm. 1.567.)

(E.—52.)

Tesorería de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

CONTRIBUCION INDUSTRIAL

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en esta capital, que pertenecen á las Zonas que se citan, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 1.º de Mayo de 1914.

El Tesorero de Hacienda,
Gregorio Perezjuana.

Relación de deudores.

Zona 1.ª—Pedro Díaz, Agapito Velasco y José Gómez.

Zona 3.ª—Pedro Camacho y Pilar Rubio.

Zona 4.ª—Simón López.

DIRECCION GENERAL
DEL
TESORO PUBLICO
Y
ORDENACION GENERAL
de pagos del Estado

Debiendo ingresar en el Tesoro público el importe del depósito en metálico número 399-529 de entrada y 63.451 de registro, constituido en 27 de Febrero de 1912 á nombre y como de la propiedad de Don Antonio Valdecantos Ruiz para garantir á Don Carlos Valdecantos Ruiz en las obras de conservación de la carretera de Soria á Logroño durante los años 1911, 1912 y 1913, y á disposición del Excelentísimo señor Director general de Obras públicas, formando dicho depósito la cantidad de 450 pesetas, esta Dirección general, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 del Reglamento de la Caja, ha acordado se anule el resguardo de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 25 de Abril de 1914.

El Director general,
Eduardo Ródenas.

(Núm. 1.536.)

Delegación de Hacienda
DE LA
PROVINCIA DE MADRID

Ignorándose el domicilio actual de Ramón Rodríguez, se le notifica por medio del presente edicto la Dirección general de Aduanas ha dispuesto se desestime la petición de condonación, debiendo hacer efectiva la multa de mil pesetas que le impuso la Junta Administrativa, en el plazo de diez días.

Madrid, 25 de Abril de 1914.

El Delegado de Hacienda,
Mariano Alvarez.

(Núm. 1.568.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

CHAMBERÍ

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, con fecha quince del corriente mes, en autos civiles seguidos por la Sociedad Banco Hipotecario de España, contra Don Bartolomé Gómez Choza, hoy sus herederos, sobre secuestro y posesión interina de una finca, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de la misma, que es la siguiente:

Una finca compuesta de cuatro suertes de olivar, en término de Bailén, conocida con los nombres de Cañada del Palancar, Cuarto de las Miradas, Cuarto de las Cuevas y Cuarto de las Chozas ó de las Chachas, todas bajo un solo perímetro, con ochocientos cuarenta y siete matas y parte labrada, secano en una superficie aproximada de veintiuna fanegas, equivalentes á once hectáreas noventa y ocho áreas y ochenta y nueve centiáreas, que linda: al Norte, con propiedad de Don Alfonso Pérez de Vargas; Este, tierra de Don

Joaquín Carvajal; Sur, tierra del mismo Don Alfonso y olivar de Andrés Alonso, y Oeste, con la Cañada del Palomar.

Y para el remate de dicha finca, que tendrá lugar, por segunda vez, doble y simultáneamente en el expresado Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso principal, y en el de igual clase de La Carolina, se ha señalado el día veintisiete de Mayo próximo, á las tres de su tarde, bajo las condiciones siguientes:

Que se toma como tipo para esta segunda subasta la cantidad de seis mil cuatrocientas cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del mencionado tipo.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y

Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Madrid, veinticuatro de Abril de mil novecientos catorce.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José Martínez Enríquez.

El Secretario,
Grases Vidal.
(D.—47.)

LATINA

En virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte en el expediente formado para cumplir los artículos 31 y 32 de la ley del Jurado, se anuncia que el día catorce de Mayo próximo, á las once, se verificará en la Sala-audiencia de este Juzgado el sorteo público de seis Vocales, cuatro por territorial y dos por industrial, que en unión de los señores Cura Párroco y Profesor de instrucción primaria más antiguos han de formar la Junta de este distrito para la confección de las listas de señores Jurados, cuyos nombres, apellidos y domicilios se insacarán con arreglo á las listas facilitadas por la Administración de Contribuciones de esta provincia de los mayores contribuyentes por dichos conceptos en este distrito.

Madrid, veintitrés de Abril de mil novecientos catorce.

V.º B.º

Manuel Algora.

El Secretario de gobierno,
Juan García Inés.

GETAFE

Fuentes (Gabriela), domiciliada últimamente en Sevilla, Macasta, 8, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para declarar en causa por ocupación de moneda falsa instruida por dicho Juzgado contra Fernanda Berjerrano Selguero y otra.

Getafe, 4 de Abril de 1914.

El Secretario,
Lcdo. Ramón Santa María.
(Núm. 1.249.) (B.—709.)

CHINCHON

Leito y Núñez (José), hijo de Manuel y de Agustina, natural de Reibós, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, sin que consten más circunstancias; domiciliado últimamente en Reibós, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ser reducido á prisión.

Chinchón, 6 de Abril de 1914.

Vicente Crespo.

El Secretario,
Juan Escanellas.
(Núm. 1.297.) (B.—752.)

Campos Mangas (Juan), hijo de José y de Micaela, natural de Rute (Córdoba), de estado viudo, profesión dentista, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Rute (Priego Alta), procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón.

Chinchón, 6 de Abril de 1914.

El Juez de instrucción,
Vicente Crespo.

El Secretario,
Juan Escanellas.
(Núm. 1.299.) (B.—753.)

Ruiz Fernández (Juan Manuel), domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para prestar declaración en causa por el delito de sustracción de una mula instruida por este Juzgado.

Chinchón, siete de Abril de mil novecientos catorce.

El Juez de instrucción,
Vicente Crespo.

El Secretario,
Juan Escanellas.
(Núm. 1.296.) (B.—755.)

Marqués Reis (Antonio), hijo de Juan y de María, natural de Abalaya, profesión jornalero, de veinte años, sin que consten más circunstancias, domiciliado últimamente en Abalaya, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ser reducido á prisión.

Chinchón, 6 de Abril de 1914.

Vicente Crespo.

El Secretario,
Juan Escanellas.
(Núm. 1.298.) (B.—760.)

Mateos y Fernández (Saturnino), hijo de Odón y de Emilia, natural de Benavente, de estado soltero, profesión carpintero, de veintiséis años, sin que consten más circunstancias, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bailén, núm. 11, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ingresar en la Cárcel á sufrir la pena que le fué impuesta en dicha causa.

Chinchón, 13 de Abril de 1914.

Vicente Crespo.

El Secretario,
Juan Escanellas.
(Núm. 1.367.) (B.—791.)

Fernández Bueno (Juan ó Julián), domiciliado últimamente en Valencia, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para pres-

tar declaración en causa por robo de caballerías y efectos, instruida por dicho Juzgado.

Chinchón, 14 de Abril de 1914.

Vicente Crespo.

El Secretario,
Juan Escanellas.
(Núm. 1.400.) (B.—806.)

MURCIA

Jiménez Pérez (Pascual), natural de Jumilla, de estado soltero, profesión albañil, de diez y nueve años, hijo de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Pacífico, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, á responder de los cargos que le resultan.

El Secretario,
P. H.,
Isidro Salas.

(Núm. 1.435.) (B.—813.)

COLMENAR VIEJO

Teresa N., domiciliada últimamente en Madrid, calle de Carnicer, núm. 11, cuarto bajo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo para recibirle declaración en causa que se instruye por hurto contra Vicente Gregorio García Clavel; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Colmenar Viejo, 7 de Abril de 1914.

El Juez de instrucción,
Eugenio de Arizcun.

(Núm. 1.390.) (B.—787.)

TORRELAGUNA

Cumpliendo lo acordado por el señor Juez de instrucción en providencia de hoy, dictada en cumplimiento á una cédula de citación de la Superioridad, dimanante de causa que se instruye contra Bartolomé Fernández García y otros por sustracción de ropas, se cita por la presente, y con los apercibimientos que determina el art. 420 de la ley de Enjuiciamiento criminal, á Juan Francisco Revilla, cuyo paradero se ignora, para que el día diez y siete del corriente, á la una en punto de su tarde, comparezca ante la Sección cuarta de la Excelentísima Audiencia provincial de Madrid, sita en la planta baja del Palacio de Justicia (Salesas), á prestar declaración en el acto de juicio oral de dicha causa.

Y para que sea inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que sello y firmo en Torrelaguna, á 7 de Abril de 1914.

El Secretario,
P. I.,
Antonio San Miguel.

(Núm. 1.326.) (B.—757.)

JUZGADOS MUNICIPALES

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el núm. 692 de orden del año actual, por lesiones de Esteban Puente Muas, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 18 del mes de Mayo, á las once horas del mismo, comparezca ante la Sala-audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Alfonso Rico y Don Ricardo Zugasti, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de

prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á dicho individuo expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid á 11 de Abril de 1914.

V.° B.°

Fernando Pastor.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 1.452.)

(B.—798.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 847 de orden del año actual, por malos tratos, contra Manuel Ortega, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 22 del mes de Mayo á las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Alfonso Rico y Don Ricardo Zugasti; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número tres, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á dicho denunciado, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, que firmo en Madrid, á 13 de Abril de 1914.

V.° B.°

Fernando Pastor.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 1.450.)

(B.—801.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 774 de orden del año actual por malos tratos contra José Velasco Hernández, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 22 del mes de Mayo próximo, á las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores Don Alfonso Rico y Don Ricardo Zugasti, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á dicho individuo, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, que firmo en Madrid, á 13 de Abril de 1914.

V.° B.°

Fernando Pastor.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 1.451.)

(B.—802.)

GETAFE

En virtud de providencia dictada hoy por el señor Juez municipal de esta Villa, se cita á Luis Bello Mateo, que dijo tener su domicilio en Madrid, Ronda de Valencia, número ocho, cuyo domicilio y paradero actual se ignora, para que el día once de Ma-

yo próximo, y hora de las nueve de su mañana, comparezca en este Juzgado, situado en el piso principal de la casa Ayuntamiento, á fin de que concorra, como denunciado, á la celebración de un juicio de faltas por infracción de la ley de Caza; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Getafe, cuatro de Abril de mil novecientos catorce.

El Secretario,
Faustino Martín.

V.° B.°

El Juez municipal,
Pablo de Fuenmayor.

(Núm. 1.250.)

(B.—710.)

REAL SITIO DE EL PARDO

En expediente de juicio verbal de faltas por lesiones seguido en este Tribunal municipal del Real Sitio de El Pardo contra Ramón Moreira Vázquez, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Ramón Moreira Vázquez á la pena de cinco días de arresto, que deberá sufrir en este Depósito municipal, y pago de costas de autos.

Cuya sentencia ha sido publicada en la indicada fecha y en audiencia pública.

Y para que tenga lugar la notificación de la expresada sentencia á Ramón Moreira Vázquez, por medio de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, pongo el presente edicto en el Real Sitio de El Pardo á 4 de Abril de 1914.

El Juez municipal,
Sebastián Montero.

El Secretario,
Donato Puertas.

(Núm. 1.453.)

(B.—797.)

DISTRITO DE EL BOALO

En virtud de providencia del señor Don Francisco Sellés Martínez, Juez municipal de este distrito, se cita, llama y emplaza á Alejandro Díaz Hernanz, vecino de Colmenar Viejo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 18 de Mayo próximo, á las cuatro de su tarde, á celebrar juicio de faltas por hurto; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Distrito de El Boalo, 15 de Abril de 1914.

El Juez municipal,
Francisco Sellés.

El Secretario,
Elías de la Morena.

(B.—795.)

PARACUELLOS DE JARAMA

En virtud de providencia del señor Don Eugenio García, Juez municipal del distrito de esta villa, se cita, llama y emplaza á Urbano Collado Cuesta, de veintiséis años, soltero, pastor, natural de Santa Cruz de la Zarza (Toledo), y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado el día 12 de Mayo próximo, á las diez, á celebrar juicio de faltas por sustracción de efectos; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Paracuellos de Jarama, 13 de Abril de 1914.

V.° B.°

El Juez municipal,
Eugenio García.

El Secretario,
Esteban García.

(Núm. 1.369.)

(B.—92.)

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez

municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Pedro Sánchez, sin domicilio, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio faltas núm. 1.212 del año 1913, que pende en este Juzgado por amenazas; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 4 de Abril de 1914.

V.° B.°

Manrique Mariscal.

El Secretario,

Lcdo. Mario Serratacó.

(Núm. 1.289.)

(B.—741.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Juan Fresnillo Velázquez, que dijo vivir en la carretera de Extremadura, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas núm. 1.320 del año 1913, que pende en este Juzgado por hurto; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 4 de Abril de 1914.

V.° B.°

Manrique Mariscal.

El Secretario,
Lcdo. Mario Serratacó.

(Núm. 1.290.)

(B.—742.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Basilio González García, que dijo vivir en la calle de Tarragona, 3, cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas núm. 1.230 del año 1913, que pende en este Juzgado por hurto; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 4 de Abril de 1914.

V.° B.°

Manrique Mariscal.

El Secretario,

Lcdo. Mario Serratacó.

(Núm. 1.291.)

(B.—743.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Antonio García y Josefa Manzanedo, que dijo vivir en Pignatelli, 4, cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio faltas número 4 del año 1914, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibida que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 4 de Abril de 1914.

V.° B.°

Manrique Mariscal,

El Secretario,
Lcdo. Mario Serratacó.

(Núm. 1.292.)

(B.—744.)

JUZGADOS MILITARES

REGIMIENTO INFANTERIA INMEMORIAL DEL REY, NUM. 1

Cases Díaz (Clemente), hijo de Mateo y de Miguela, natural de Madrid, Ayuntamiento de Madrid, provincia de Madrid, de estado soltero, de profesión sirviente, de veintidós años de edad, ignorándose las señas particulares, y domiciliado últimamente en Madrid, Juzgado de primera instancia de la Universidad, provincia de Madrid, procesado por falta de incorporación á Banderas, comparecerá en término de treinta días ante el Segundo Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Inmemorial del Rey, núm. 1, Don José Cerón González, residente en Madrid (Cuartel de María Cristina); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 16 de Abril de 1914.

El Segundo Teniente Juez Instructor,
José Cerón González

(Núm. 1.437.)

(B.—814.)

REGIMIENTO LANCEROS DEL PRÍNCIPE, 3.° DE CABALLERIA

Fernández Vaquerizo (Manuel), hijo de desconocido y de Luisa, natural de Madrid, de estado soltero, sin señas particulares, de diez y siete años de edad, con la estatura de un metro cuatrocientos cuarenta y cinco milímetros, sin ninguna clase de oficio, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por la falta de segunda deserción, para que se presente ante el señor Juez instructor Primer Teniente D. Francisco Sáiz Lopetegui, en este Juzgado militar, que tiene su residencia en el cuartel del Conde Duque, donde se aloja este Regimiento Lancers del Príncipe, 3.° de Caballería, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, á responder de los cargos que por dicha falta le resulten.

Madrid, 9 de Abril de 1914.

El Primer Teniente Juez instructor,
Francisco Sáiz.

(Núm. 1.399.)

(B.—805.)

CAPITANIA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA

Fernández Rueda (José), hijo de Manuel y Francisca, natural de Madrid, de estado soltero, profesión comerciante, señas particulares se ignoran, señas personales ídem, estatura, 1,630 metros, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Vergara, número 4, Café Español, procesado por faltar á la concentración á filas, comparecerá en término de sesenta días, á partir de la publicación de esta requisitoria, ante el comandante del Arma de Caballería, Juez instructor permanente de la Capitanía general de la primera región y del expediente que se sigue al nombrado recluta, Don Juan Fernández Golfín, en las Prisiones Militares de esta Corte, y caso de no comparecer se le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid, 15 de Abril de 1914.

El Comandante Juez,
Juan F. Golfín.

(B.—794.)